



Consejo de Administración

353.^a reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Auditoría y Control

Fecha: 20 de febrero de 2025

Original: inglés

Séptimo punto del orden del día

Informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 267.^a reunión (noviembre de 1996), el Director General transmite a continuación el informe preparado por la Directora de Auditoría Interna y Control sobre los principales resultados de las tareas de auditoría e investigación efectuadas durante el año 2024¹.
2. El Director General considera que la labor realizada por la Directora de Auditoría Interna y Control es sumamente valiosa para evaluar los puntos fuertes y débiles de las operaciones, prácticas, procedimientos y controles dentro de la Oficina. Las recomendaciones formuladas por la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) se evalúan detenidamente y existe un diálogo permanente entre el personal directivo y la Directora de Auditoría Interna y Control para llevarlas a la práctica.
3. Las tareas de investigación efectuadas por la Directora de Auditoría Interna y Control constituyen un elemento esencial del mecanismo de rendición de cuentas de la Oficina, ya que ofrecen valiosas conclusiones independientes a los responsables de formular recomendaciones respecto de las alegaciones de fraude o conducta indebida.
4. Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del informe y a que apruebe la versión revisada de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control, cuya aplicación es necesaria con arreglo a las mejores prácticas en vigor en la profesión de auditoría interna. La actualización de la Carta también fue recomendada en una reciente evaluación externa de la

¹ A partir de 2024, y tal como se especifica en la versión revisada de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control que se somete al Consejo de Administración para su aprobación, las funciones del Auditor Interno Jefe son ejercidas por el Director de Auditoría Interna y Control.

función de auditoría interna de la IAO y en el informe del Auditor Externo al Consejo de Administración sobre las operaciones financieras de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023².

5. El Consejo de Administración aprobó la versión anterior de la Carta en su 326.^a reunión (marzo de 2016)³. En aquel momento, existían dos cartas separadas, una para las actividades de auditoría interna, otra para las investigaciones. La versión revisada de la Carta que ahora se propone combina ambas responsabilidades en un único documento, según la práctica habitual en otras entidades de las Naciones Unidas. Ha sido examinada por el Comité Consultivo de Supervisión Independiente y en ella se recogen las observaciones formuladas por este.

► Proyecto de decisión

6. **El Consejo de Administración toma nota del informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024, presentado en el documento GB.353/PFA/7, y aprueba la versión revisada de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control, que se incluye en el anexo VI de dicho informe.**

² OIT, *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 e Informe del Auditor Externo*, ILC.112/FIN, 2024, capítulo 6, párr. 27, y GB.350bis/PFA/1.

³ GB.326/PFA/9.

Oficina de Auditoría Interna y Control

► Informe anual de 2024

Directora de Auditoría Interna y Control

Febrero de 2025

Si sospecha que ha podido cometerse alguna falta de conducta en la gestión de las operaciones de la OIT, **póngase en contacto con nosotros**. La presentación de denuncias ante la Oficina de Auditoría Interna y Control es **totalmente segura** y sus datos personales se tratarán de manera **confidencial**.

Correo electrónico: investigations@ilo.org; trcf@ilo.org

► Breve presentación de la Oficina de Auditoría Interna y Control

¿Cuál es nuestro cometido?

- Detectamos e investigamos casos de despilfarro, pérdidas, fraudes, corrupción, abusos y explotación sexuales y otras formas de mala gestión y conducta indebida.
- Ofrecemos servicios de evaluación crítica y asesoramiento sobre la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control.
- Recomendamos medidas correctivas y verificamos su aplicación.

¿De qué recursos disponemos?



Personal (diciembre de 2024)

Investigadores	7
Audidores internos	2
Dirección y administración	2
(Vacantes)	3



Gastos (2024)

Personal	2,5*
Consultoría	1,8*
Otros costos	0,6*

Los miembros del personal de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) poseen amplia experiencia profesional, en particular en los ámbitos de auditorías de tecnología de la información, gestión de riesgos, servicios jurídicos, aplicación de la ley, administración pública y contabilidad. Entre ellos figuran auditores internos certificados, examinadores de fraude certificados, contadores públicos y un auditor certificado de sistemas de información. Previamente, han desempeñado funciones en el sistema de las Naciones Unidas, en los sectores públicos nacionales, en organizaciones no gubernamentales y en el sector privado.

* Expresado en millones de dólares de los Estados Unidos.

¿Qué resultados obtuvimos en 2024?

Todas nuestras actividades se llevaron a cabo de conformidad con nuestra Carta y con las normas profesionales aplicables.



Investigaciones e inspecciones

Casos cerrados de los cuales:	67
Casos fundados	22
Otros casos	45

Los 45 casos incluidos en el apartado «Otros casos» abarcan 9 casos considerados infundados, un caso no concluyente y 35 casos en los que se carecía de información suficiente para proceder o que excedían el ámbito de competencia de la IAO.



Servicios de aseguramiento y asesoramiento

Informes de aseguramiento	8
Informes consultivos	1
Recomendaciones (incluidas las referidas al Centro Internacional de Formación de la OIT)	142

Nota: El personal de investigación también presta servicios de asesoramiento.

Aspectos destacados

- La labor de la IAO en 2024 no detectó deficiencias sustanciales en el sistema de gobernanza, gestión de riesgos o control interno de la OIT, y no se encontraron trabas que comprometieran su independencia.
- Nuestros informes de aseguramiento por lo general hallaron que existen controles eficaces. Las prioridades en lo que respecta a la introducción de mejoras tienen que ver con la supervisión de los programas exteriores, una mayor atención a los riesgos técnicos, administrativos y de sostenibilidad en la fase de diseño de nuevas iniciativas, y un enfoque más estructurado de la movilización de recursos sobre el terreno.
- Una evaluación externa independiente realizada en 2024 determinó que la función de auditoría interna «se ajusta en general» a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos.

► Índice

	Página
Presentación del informe	7
Presentación de la Oficina de Auditoría Interna y Control	7
Análisis general.....	8
Análisis de las investigaciones e inspecciones	9
Análisis de los servicios de aseguramiento y asesoramiento	10
Gestión operativa de la IAO	12
Recursos	12
Actividad de la Unidad de Investigación e Inspección	13
Actividades de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Asesoramiento	16
Actividades de divulgación y de desarrollo profesional.....	18
Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad	19

Anexos

I. Misión, visión y mandato	21
II. Declaración de independencia	23
III. Investigaciones concluidas en 2024.....	24
IV. Casos fundados concluidos entre 2020 y 2024, por categorías	26
V. Informes de aseguramiento y asesoramiento publicados en 2024.....	27
VI. Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control	30

► Presentación del informe

1. Este informe anual de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) se ha elaborado en cumplimiento de la responsabilidad que incumbe a la Directora de Auditoría Interna y Control, en virtud de la Reglamentación Financiera Detallada de la OIT y de las Cartas de Auditoría Interna y de Investigación, de someter un informe de actividad anual al Director General y al Consejo de Administración, con copia al Comité Consultivo de Supervisión Independiente.
2. La IAO ha revisado la estructura y el contenido del informe anual con los siguientes fines: adaptarlo a los nuevos requisitos de presentación de informes del Instituto de Auditores Internos; incorporar información sobre la independencia y el presupuesto de la IAO, así como sobre la aplicación de su plan de trabajo bienal de auditoría interna; y presentar los resultados de la investigación de la IAO y de la labor de auditoría de manera más estratégica y accesible. Aparte de una sección de información general sobre la IAO, el informe consta de dos secciones principales: la primera ofrece un análisis de las principales cuestiones y temas resultantes de la labor de auditoría realizada por la IAO durante 2024; la segunda ofrece información sobre la gestión operativa de la IAO, con inclusión de los recursos, la aplicación del plan de trabajo y el aseguramiento de la calidad. En los anexos figuran la misión, visión y mandato de la IAO; la Declaración de independencia; presentaciones resumidas de la investigación de la IAO y de los productos de auditoría; y el texto de la versión revisada propuesta de la Carta de la IAO.

► Presentación de la Oficina de Auditoría Interna y Control

3. La IAO se rige por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la OIT. Tiene por cometido reforzar y preservar el valor que representa la OIT para sus mandantes y otras partes interesadas, internas y externas, por medio de actividades de aseguramiento, asesoramiento e investigación independientes, autorizadas y basadas en los riesgos. La misión, visión y mandato de la IAO se describe en el anexo I.
4. La IAO consta de:
 - **La Unidad de Investigación e Inspección**, que se encarga de investigar las faltas financieras o administrativas y otras actividades irregulares, incluidas las alegaciones de explotación y abusos sexuales y los casos de represalias contra denunciantes de irregularidades que le remita el Responsable de Ética. Esta Unidad examina todas las alegaciones recibidas a fin de determinar su credibilidad, verificabilidad e importancia relativa y confirmar si se inscriben dentro del mandato de la IAO. En cambio, no investiga las quejas por asuntos ocurridos en el lugar de trabajo, como acoso o discriminación ni reclamaciones o conflictos del personal. No obstante, el Director General puede solicitar a la IAO que investigue un presunto caso de acoso o discriminación si fue denunciado como falta de conducta cuando no sea objeto de una reclamación en virtud del artículo 13.4 del Estatuto del Personal. Las investigaciones respetan las garantías procesales de todas las partes, incluida la presunción de inocencia y la norma de proporcionalidad. Su enfoque de las investigaciones se centra en las víctimas.
 - **La Unidad de Aseguramiento y Asesoramiento**, la cual proporciona servicios de aseguramiento (auditorías de gobernanza, gestión de riesgos y procesos de control de la OIT) y servicios de asesoramiento (apoyo y asesoramiento sobre iniciativas de gestión). Para potenciar al máximo su impacto y utilizar los recursos de que dispone de manera eficiente, la

Unidad formula su programa de trabajo bienal a partir de una evaluación integral de los riesgos, que genera un ciclo en el que se establecen por orden de prioridad los procesos, las unidades y las oficinas exteriores de la OIT que han de examinarse. Por consiguiente, la IAO no examina cada año todos los procesos, unidades u oficinas exteriores de la OIT. Cada examen se rige por una evaluación de riesgos a nivel del encargo, de modo que se evalúan los riesgos y desafíos más importantes a los que se enfrenta la entidad examinada.

- **La Oficina del Director**, la cual brinda orientación, apoyo y coordinación. Está integrada por el Director de Auditoría Interna y Control y el personal de apoyo administrativo.
5. La IAO lleva a cabo su labor de conformidad con sus Cartas, los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones aprobados en 2009 por la Conferencia de Investigadores Internacionales, y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos.

► Análisis general

6. La labor de auditoría que realizó la IAO en 2024 no reveló aspectos sustanciales en relación con la gobernanza, la gestión de riesgos o los controles que pudieran comprometer significativamente la consecución de los objetivos o los resultados de la OIT.
7. Además, la IAO encontró muchos casos de funcionamiento eficaz (véase el anexo V). El proyecto de renovación del edificio de la sede, por ejemplo, estaba bien gestionado; la Oficina Regional de la OIT para África había implantado buenas prácticas para orientar su apoyo a las oficinas de país de la región; el Programa de Infraestructura Intensivo en Empleo en el Líbano había establecido sólidos procedimientos de seguimiento; y la Oficina de la OIT para Türkiye había sabido aprovechar los contratos para la gestión de eventos firmados por otros organismos de las Naciones Unidas.
8. Como se señala más adelante, la OIT ha realizado progresos notables en la aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la IAO. Tal es el caso, en particular, de la auditoría interna relativa a la contratación de colaboradores externos que se llevó a cabo en 2023¹. La OIT ha concebido una solución viable que estaba en las últimas fases de consultas internas con las partes interesadas, en el momento de finalizar el presente informe.
9. No obstante, como en todas las organizaciones, todavía hay margen para reforzar las defensas de la OIT contra el despilfarro, las pérdidas y los malos resultados. La labor de investigación y aseguramiento de la IAO identificó que cabía mejorar al seguimiento de los programas; la concienciación sobre los riesgos; la comprensión de la ética y los valores fundamentales de la OIT; la planificación de aplicaciones sostenibles de la tecnología de la información; y la movilización de recursos.
10. Las actividades descentralizadas plantean retos particulares para el control interno. El modelo institucional de la OIT se basa en una red mundial de oficinas de país, a menudo de tamaño relativamente pequeño, que tienen a su cargo una cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo que varían en cuanto a su objeto, presupuesto y duración y a veces están gestionados a través de oficinas satélite más pequeñas. Esto supone un reto para preservar la

¹ OIT, *Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023*, GB.350/PFA/7/1, 2024, párr. 20-26. Los contratos de colaboración externa son una forma de contrato celebrado con personas que actúan a título individual para realizar una tarea o un conjunto de tareas específicas. No deben utilizarse para sociedades o personas jurídicas, ni en sustitución de contratos de trabajo.

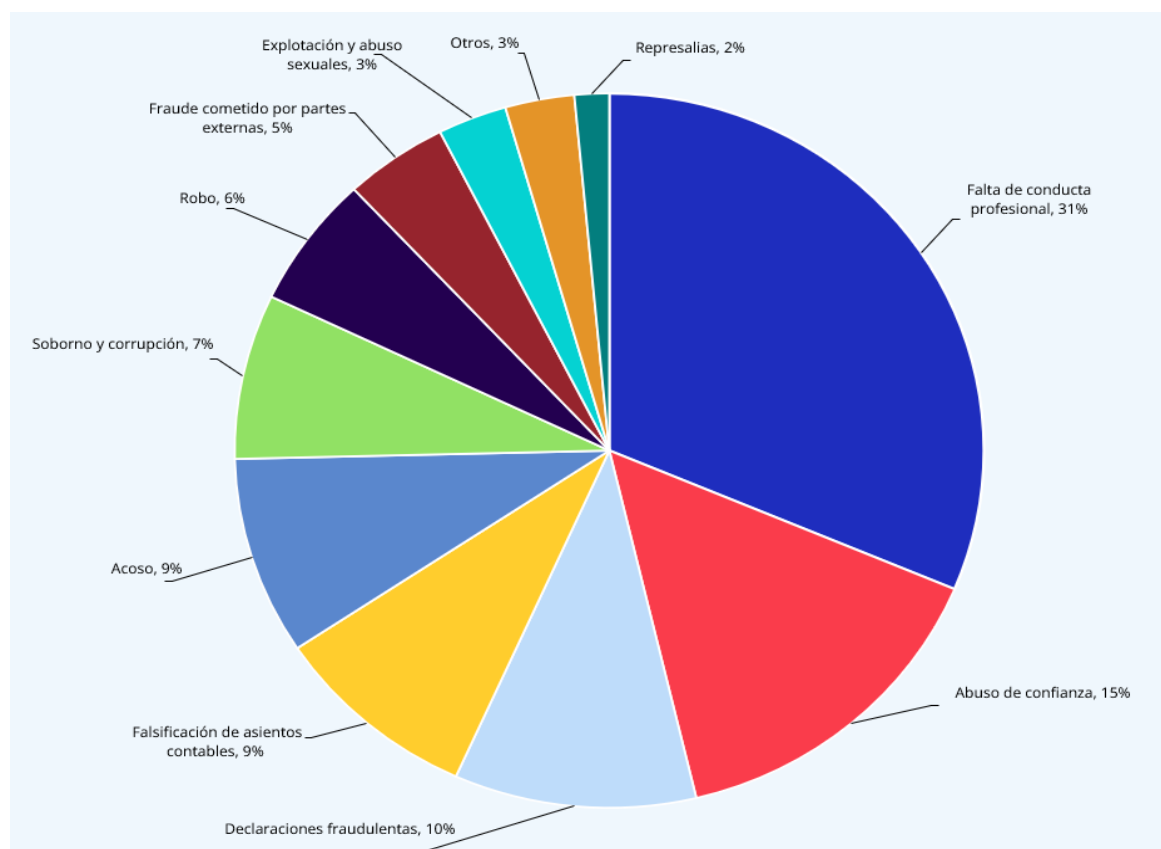
integridad de los sistemas de control de la gestión. El análisis de la IAO se hace eco de la evaluación independiente de alto nivel sobre la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de la OIT 2020-2025² realizada por la Oficina de Evaluación y de la Evaluación del riesgo de fraude de 2023 realizada por el Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos.

Análisis de las investigaciones e inspecciones

11. La IAO dio por cerrados 67 casos en 2024 (véase el gráfico 1 y el anexo III). Más de la mitad de las alegaciones presentadas en esos casos se referían a lo siguiente:

- falta de conducta profesional (por ejemplo, conflicto de intereses no declarado o actividades exteriores no declaradas);
- abuso de poder (por ejemplo, conducta indebida, abuso de autoridad o uso de activos oficiales con fines personales), o
- declaraciones fraudulentas (por ejemplo, la reclamación fraudulenta del reembolso de gastos médicos o la presentación de información incorrecta al reclamar prestaciones por familiares a cargo).

► Gráfico 1. Tipos de alegaciones en los 67 casos cerrados en 2024



Fuente: IAO.

Nota: Más de la mitad de los casos cerrados en 2024 se referían a faltas de conducta profesional, abuso de poder o declaraciones fraudulentas.

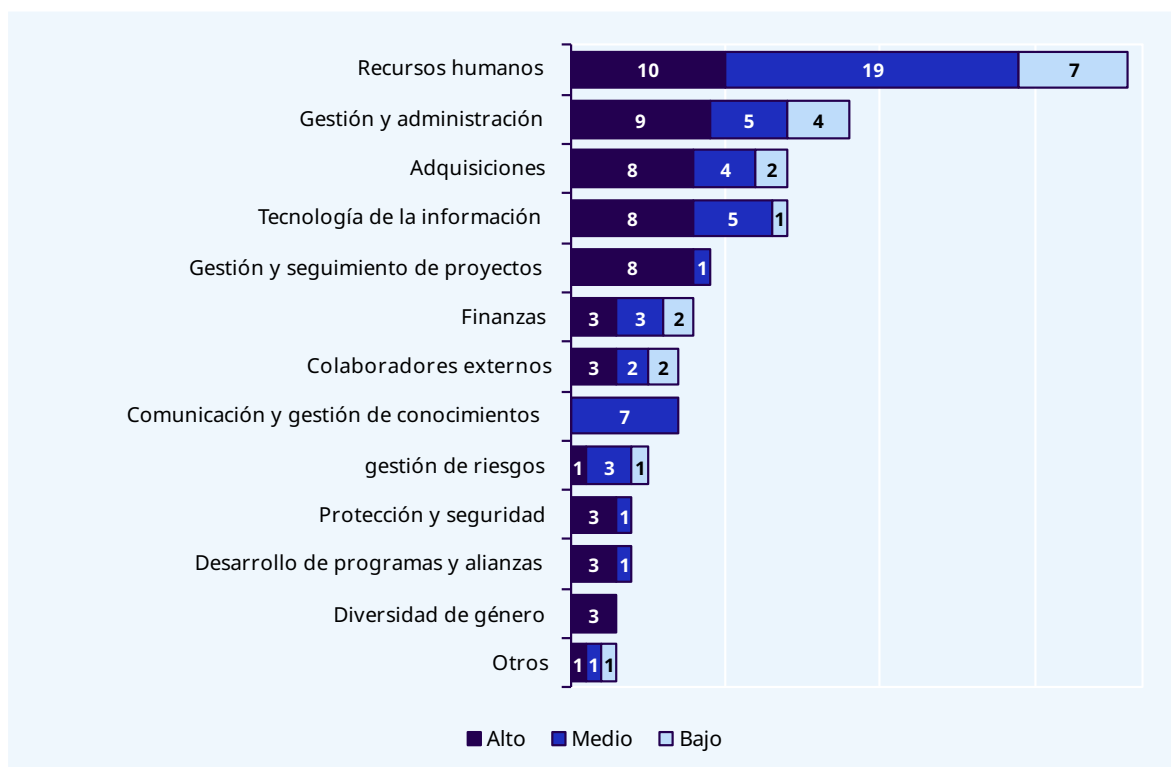
² OIT, *High-level independent evaluation of ILO's development cooperation strategy, 2020-25, 2024*.

12. Un tema importante que surgió en las investigaciones fue el seguimiento y control de las actividades descentralizadas, particularmente en los contextos que se describen a continuación.
- Las unidades de programación de las oficinas regionales y de país tienen visiones incongruentes con respecto a las responsabilidades que les incumben en la supervisión de los programas exteriores de sus zonas respectivas y, en consecuencia, es posible que no identifiquen discrepancias potencialmente graves o que juzguen mal cuál debe ser la respuesta correcta cuando surgen tales discrepancias.
 - Los formuladores de proyectos y las unidades de control de las oficinas regionales y de país y de la sede se beneficiarían de una mayor toma de conciencia crítica de los riesgos y retos administrativos y técnicos, especialmente en proyectos complejos a gran escala, y deberían integrar este aspecto en el calendario de visitas de apoyo técnico y en el examen de las repercusiones operativas y presupuestarias de los cambios en los productos y en las metodologías.
 - Los directivos deberían prestar más atención a la prevención de deficiencias del control interno generadas por prácticas como el fraccionamiento de pedidos (para evitar los umbrales de contratación), la manipulación de licitaciones, los conflictos de intereses (a veces creados por intereses externos) y la no aplicación del principio de separación de funciones debido a la excesiva confianza depositada en una sola persona.
13. En el anexo IV, se facilita información sobre los casos fundados, desglosados por categoría, que se cerraron entre 2020 y 2024.

Análisis de los servicios de aseguramiento y asesoramiento

14. La IAO publicó en 2024 nueve informes de aseguramiento y asesoramiento, de los cuales tres se referían a la sede o a áreas temáticas, cuatro a oficinas exteriores y dos al Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) (véase el anexo V). La IAO informará por separado al Consejo del Centro de Turín sobre las conclusiones de los dos exámenes relativos al Centro y sobre la situación de las diez recomendaciones formuladas en esos exámenes.
15. Los siete informes restantes publicados por la IAO en 2024 generaron 132 recomendaciones, de las cuales 60 (45 por ciento) eran de alta importancia. Más de la mitad de las recomendaciones se referían a recursos humanos, gestión y administración, y adquisiciones (véase el gráfico 2).

► **Gráfico 2. Recomendaciones formuladas por la IAO en 2024 por grado de importancia y por tema**



Fuente: IAO.

Notas: ¹ Con exclusión de las recomendaciones relativas al Centro de Turín. ² La IAO formuló 132 recomendaciones en 2024, casi la mitad de ellas de alta importancia.

16. Sobre la base de la labor realizada, la IAO pudo informar de que el proyecto de renovación del edificio de la sede estuvo bien gestionado, pero que era necesario introducir mejoras en la tramitación de las prestaciones del personal.
17. Sin embargo, como en años anteriores, el reto consiste en establecer prácticas de control operativo coherentes, metódicas y previsibles fuera de la sede. Este reto es típico de una organización con una amplia presencia geográfica de oficinas a menudo relativamente pequeñas, y refleja los problemas señalados en las investigaciones y evaluaciones y por el Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos. A continuación, se exponen los principales ámbitos susceptibles de mejora.
 - **Seguimiento y evaluación:** Se necesitan prácticas y dotaciones de personal más coherentes, especialmente en lo que respecta a los proyectos de cooperación para el desarrollo.
 - **Movilización de recursos:** Se debe adoptar un enfoque más estructurado en las oficinas de país para identificar y aprovechar mejor las oportunidades de mantener y ampliar los programas exteriores.
 - **Sistemas informáticos en los proyectos de cooperación para el desarrollo:** Es necesario prestar más atención a la sostenibilidad, para que los sistemas puedan seguir utilizándose una vez finalizado el apoyo de la OIT, y al intercambio de conocimientos, para que las aplicaciones desarrolladas para un proyecto puedan utilizarse en otros lugares.

- **Colaboradores externos:** Es necesaria una verificación más rigurosa de las referencias y resolver las disparidades de género en la proporción (número y valor) de los contratos adjudicados.

► Gestión operativa de la IAO

Aspectos destacados

- La IAO no encontró impedimentos ni conflictos de intereses en el desempeño de su labor (véase la Declaración de independencia en el anexo II).
- El producto de la IAO se vio afectado por las vacantes de personal. La IAO está en condiciones para cumplir su plan de trabajo de auditoría interna para el bienio 2024-2025. Sin embargo, para responder a las recomendaciones de la evaluación externa sobre la función de auditoría interna de la IAO de 2024 y a las formuladas por el Auditor Externo en su [informe](#) sobre las operaciones financieras de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, es posible que algunas auditorías se tengan que finalizar en 2026.
- En la evaluación externa, se llegó a la conclusión de que la función de auditoría interna «se ajusta en general» a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos, que son las normas más estrictas en la materia. Ya se ha empezado a dar curso a las recomendaciones de la evaluación externa y a las formuladas por el Auditor Externo en su informe.

Recursos

18. La IAO tiene presupuestados diez miembros del personal: una Directora, que cuenta con el apoyo de cuatro investigadores, tres auditores y dos miembros del personal que proporcionan apoyo administrativo. Al 31 de diciembre de 2024, la IAO tenía vacantes tres de esos puestos presupuestados: dos de investigador y uno de auditor. Además, en 2024, se produjo la salida y sustitución del Director. La vacante del puesto de Auditor Principal (grado P5) se cubrió temporalmente en enero de 2025 mediante una transferencia interna; se prevé que la vacante de Investigador Principal (P4) quede cubierta el 1 de abril de 2025; y la contratación del puesto de Jefe de la Unidad de Investigación e Inspección (P5) está en curso. La IAO mitigó el vacío provocado por las vacantes pendientes de cubrir en 2024 recurriendo en mayor medida a un proveedor de servicios contratado en el marco de un acuerdo a largo plazo.
19. La IAO cuenta con un presupuesto bienal de 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales se gastó el 45 por ciento en 2024 (véase el cuadro 1). Este gasto ligeramente inferior al presupuestado es consecuencia del ahorro en costos de personal derivado de las vacantes no cubiertas, que se contrarrestó parcialmente con los gastos de consultoría efectuados a fin de:
 - compensar las vacantes de personal;
 - financiar la evaluación externa, y
 - proporcionar apoyo especializado para las investigaciones.

► **Cuadro 1. Gastos de la IAO en relación con el presupuesto en 2024**
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto para 2024-2025	Montos utilizados al 31 de diciembre de 2024	En porcentaje
Gastos de personal	4 658	1 808	39
Consultores	812	616	76
Otros gastos	182	102	56
Total	5 652	2 526	45

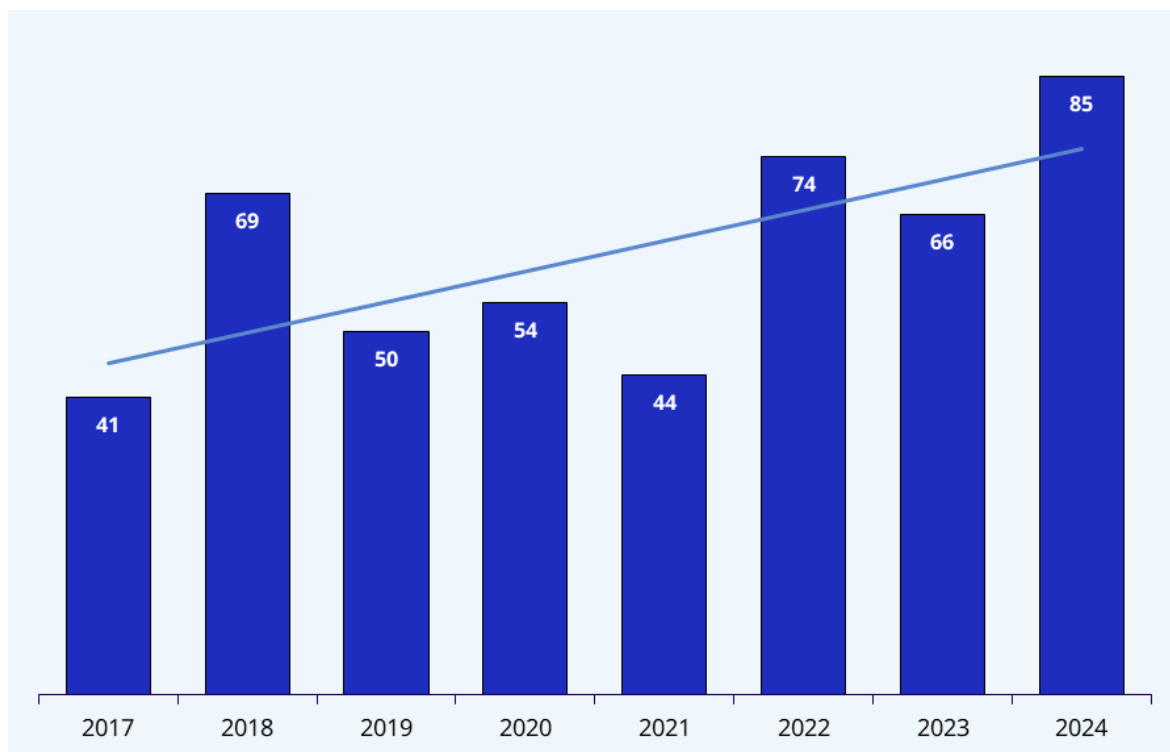
Fuente: IAO.

Nota: Al final del primer año del bienio, la IAO ha gastado un poco menos de la mitad del presupuesto.

Actividad de la Unidad de Investigación e Inspección



20. La función principal de la Unidad de Investigación e Inspección es examinar las alegaciones de faltas de conducta e irregularidades, ya sean cometidas por miembros del personal de la OIT, proveedores o terceros. La Unidad también lleva a cabo por iniciativa propia inspecciones de actividades en ámbitos muy expuestos al fraude o a irregularidades, y ofrece asesoramiento, formación y apoyo a otras partes de la OIT en materia de iniciativas antifraude y conexas.
21. El volumen de trabajo de la Unidad se rige por la demanda y va en aumento (véase el gráfico 3). El número de casos iniciados en 2024 (85) fue el más alto hasta la fecha. La IAO prevé que la demanda de sus labores de investigación seguirá creciendo cuando se ponga a disposición la línea de asistencia directa y surtan efecto las iniciativas que continuamente emprende para dar a conocer su función. Cabe esperar que sus recursos se vean aún más exigidos.

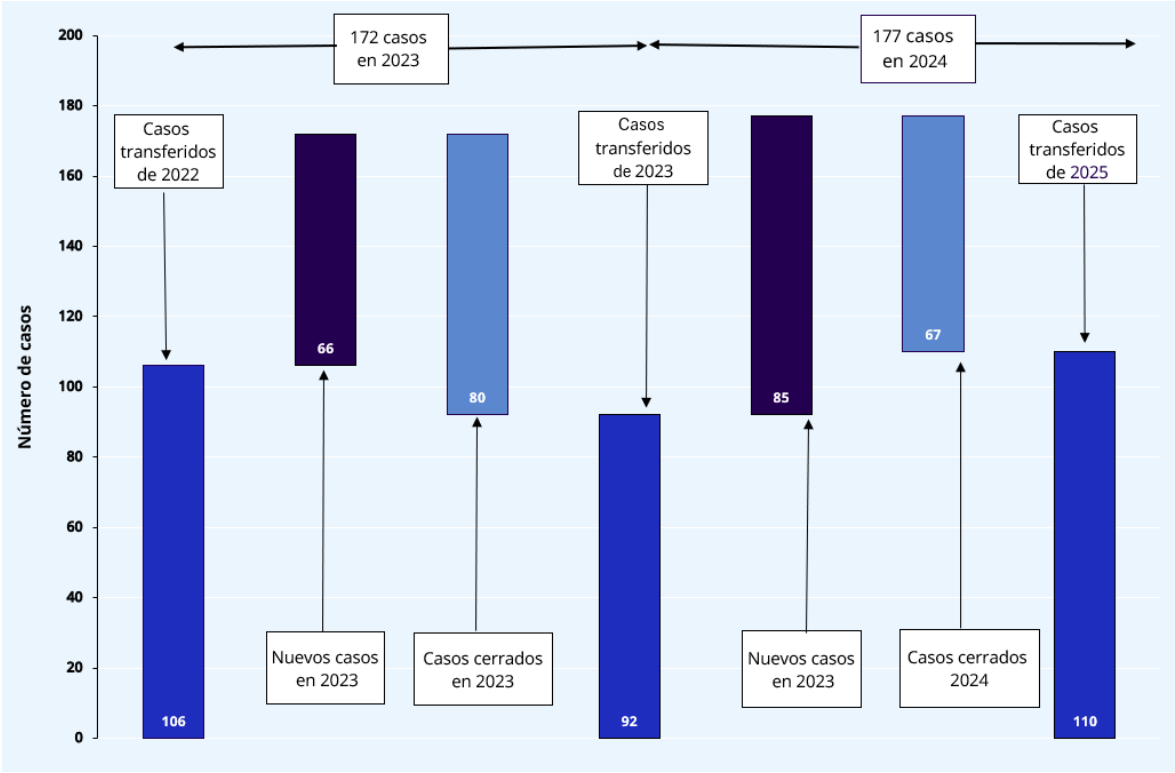
► **Gráfico 3. Nuevos casos de investigaciones entre 2017 y 2024**

Fuente: IAO.

Nota: El número de denuncias recibidas por la IAO está creciendo, lo que aumenta la demanda de investigaciones.

- 22.** Durante 2024, la Unidad cerró 67 casos, frente a los 80 casos de 2023 (véase el gráfico 4). El menor número de casos cerrados se explica por las vacantes de personal, que redujeron el complemento de la Unidad de 4,5 miembros (equivalente a tiempo completo) en 2023 a 3,46 en 2024. Este déficit se mitigó en cierta medida con el aumento del apoyo proporcionado por un proveedor de servicios externo en el marco de un acuerdo a largo plazo. En los cuadros 2 y 3, se aporta más información sobre los casos cerrados en 2024 y los que se proseguirán en 2025.

► Gráfico 4. Volumen de casos en el periodo 2023-2024



Fuente: IAO.
Nota: Debido a las vacantes pendientes de cubrir en 2024, se cerraron menos casos que en 2023 y aumentó el número de casos que se proseguirán en 2025.

► Cuadro 2. Análisis de los casos cerrados en 2024

Análisis	Núm.	%
Casos fundados	22	33
No dieron lugar a un caso (entre otros, alegaciones ajenas al ámbito de competencias de la IAO)	30	45
Casos infundados	9	13
Remitidos a la Dirección	5	7
No concluyentes	1	2
Total	67	100

► Cuadro 3. Análisis de los casos que se proseguirán en 2025

Análisis	Núm.	%
Informe final y aprobación	14	13
Casos en curso	96	87
Total	110	100

Actividades de asesoramiento y otras

- 23.** En 2024, la Unidad organizó cursos de formación sobre el fraude y su prevención para la Caja del Seguro de Salud del Personal (CSSP), la oficina de coordinación en Iraq y la Oficina Regional de la OIT para África. Asimismo, el grupo de trabajo de la OIT sobre prevención y respuesta contra la explotación y los abusos sexuales recibió el apoyo de la Unidad para la adopción de un procedimiento que ayudara a orientar las medidas de la Dirección tras la finalización de un informe de investigación y en relación con los datos que se publicarían en torno a las medidas disciplinarias.
- 24.** Durante este año, la Unidad actualizó sus directrices internas en materia de investigación y firmó un contrato con un servicio externo de asistencia telefónica directa. Además, en colaboración con la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas, prestó apoyo al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos para la publicación, en el [sitio web de la OIT](#), de un resumen de las medidas disciplinarias adoptadas desde 2022.

Actividades de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Asesoramiento



**Auditorías en las
oficinas exteriores**
5 finalizadas

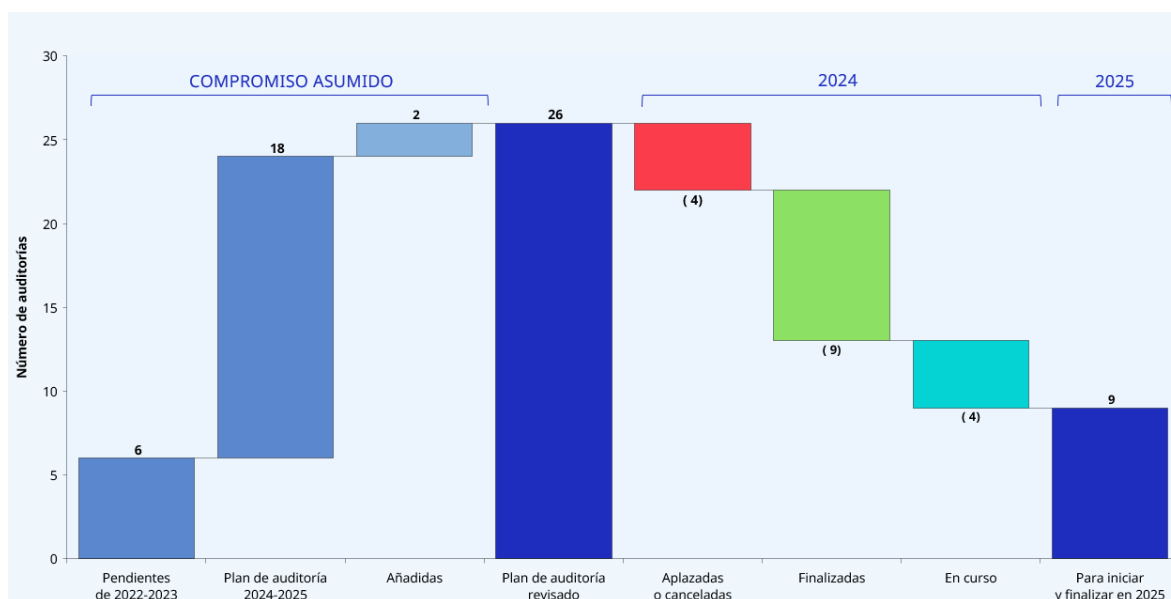


Auditorías en la sede
3 finalizadas



**Servicios de
asesoramiento**
1 provisto

- 25.** En 2024, la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Asesoramiento presentó nueve informes (ocho de aseguramiento y uno de asesoramiento), el mismo número que en 2023. Debido a las vacantes pendientes de cubrir, el número de auditores (equivalentes a tiempo completo) se redujo de 3,33 en 2023 a 2,25 en 2024. La Unidad compensó estas vacantes externalizando la realización de tres auditorías a un proveedor de servicios en el marco de un acuerdo a largo plazo.
- 26.** La IAO ha avanzado satisfactoriamente en la ejecución de su plan de trabajo bienal de auditoría interna. Para el bienio 2024-2025, había previsto llevar a cabo 24 auditorías (véase el gráfico 5). En 2024, canceló o aplazó cuatro auditorías, debido a las tensiones geopolíticas imperantes o que el Auditor Externo había realizado un examen poco tiempo antes en la misma oficina. Por otro lado, añadió dos auditorías, a petición de la Dirección y en reemplazo de una auditoría cancelada. De las 22 auditorías restantes, 9 han finalizado y 4 están en curso.

► **Gráfico 5. Progresos en la ejecución del plan de trabajo de auditoría interna para 2024-2025**

Fuente: IAO.

Nota: La IAO se comprometió a realizar 24 auditorías durante el bienio. En 2024, se cancelaron cuatro auditorías y se añadieron dos. Con nueve auditorías finalizadas y cuatro en curso, la IAO está en condiciones de cumplir su plan de trabajo.

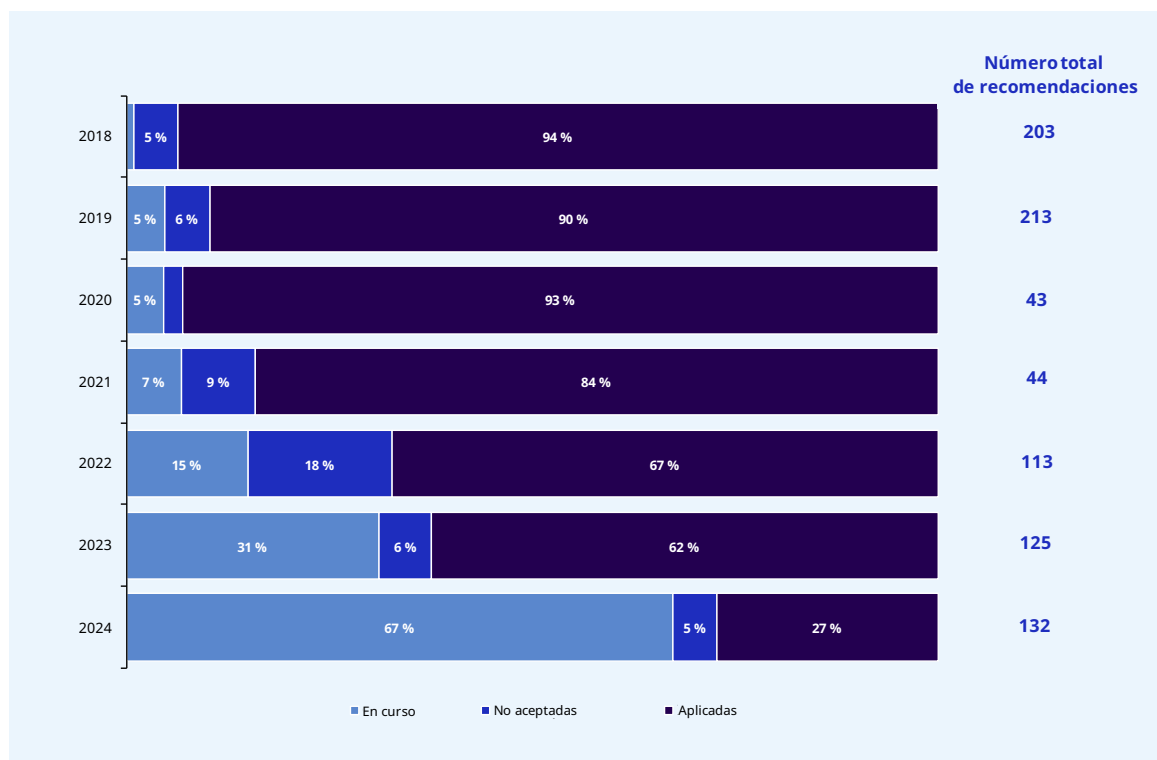
El gráfico de cascada que figura aquí arriba permite ver:

1. la proporción de auditorías pendientes, el plan de auditorías para 2024-2025 y las auditorías añadidas durante el año, y
2. la distribución de auditorías por fase.

27. A partir de enero de 2025, la dotación de personal de la Unidad está completa. Sin embargo, es posible que algunas auditorías concluyan en 2026 mientras se da respuesta a las recomendaciones formuladas en la evaluación externa y por el Auditor Externo en su informe sobre las operaciones financieras de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023³.
28. La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas comprueba y recopila los datos sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la IAO que, entre sus funciones, tiene la de evaluar la adecuación de las medidas introducidas. Teniendo en cuenta que las recomendaciones de la IAO varían en cuanto a complejidad y a los periodos de tiempo necesarios para su aplicación, los avances señalados en la aplicación de las recomendaciones de la IAO son positivos (véase el gráfico 6).

³ OIT, *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 e Informe del Auditor Externo*, ILC.112/FIN, 2024, capítulo 6.

► **Gráfico 6. Tasa de aplicación de las recomendaciones de la IAO, por año de publicación del informe**



Fuente: IAO, según datos de la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas.

Notas: ¹ No se incluyen las recomendaciones relativas al Centro de Turín. ² La OIT avanza a buen ritmo en la aplicación de las recomendaciones de la IAO que fueron aceptadas.

Actividades de asesoramiento y otras

29. A petición del Centro de Turín, la IAO supervisó un encargo de asesoramiento sobre el proceso operativo de inscripción de participantes, que había ejecutado un proveedor de servicios en virtud de un acuerdo a largo plazo. El resultado de esta labor de asesoramiento se comunicará al Consejo del Centro de Turín.

Actividades de divulgación y de desarrollo profesional

30. En 2024, los miembros del personal de la IAO completaron, en promedio, 3,1 semanas de formación, ya fuera como formadores o como beneficiarios, y participaron en conferencias mundiales, como la 24.^a Conferencia de Investigadores Internacionales, las reuniones de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas, la 53.^a Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna, la 16.^a Reunión de Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las reuniones de jefes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones internacionales con sede en Europa.
31. La IAO también moderó un taller de la Conferencia de Investigadores Internacionales sobre investigaciones realizadas a distancia; ejerció la función de Coordinador Adjunto de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas; hizo una exposición ante los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas acerca del futuro de las auditorías sobre fraudes; dirigió sesiones de sensibilización en materia de fraude, gestión de los riesgos y controles internos en el marco

de la Academia sobre Cooperación para el Desarrollo que tuvo lugar en el Centro de Turín en julio de 2024; y celebró reuniones periódicas con donantes.

Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad

32. El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la IAO comprende el seguimiento y la supervisión permanentes de las actividades de aseguramiento y asesoramiento, así como la celebración de consultas con los principales clientes y partes interesadas internas, con el apoyo de una evaluación externa de la calidad que se efectúa cada cinco años. En complemento de esta labor de seguimiento y supervisión, la IAO estableció en 2024 seis indicadores del desempeño aplicables a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y Asesoramiento. La IAO alcanzó cuatro de las seis metas (véase el cuadro 4) y en 2025 analizará con más detalle el método empleado para definir y medir las metas. Por ejemplo:
- la meta de publicar un informe sobre las auditorías en la sede o las auditorías temáticas en un plazo de cinco semanas después de la reunión de cierre puede ser demasiado ambiciosa, y
 - las disposiciones actuales no prevén la facilitación oportuna de datos sobre la aceptación de las recomendaciones por la Dirección.

► Cuadro 4. Resultados alcanzados por indicador del desempeño en 2024

Meta	Resultado	Comentario
Finalizar todos los productos previstos en el plan de trabajo bienal de auditoría interna.	Riesgo de no alcanzarse	La IAO espera realizar avances positivos en las auditorías pendientes para 2025, pero es posible que algunas de ellas concluyan en 2026 mientras se da respuesta a las recomendaciones formuladas en la evaluación externa y por el Auditor Externo en su informe sobre las operaciones financieras de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.
Publicar los proyectos de informe sobre las auditorías efectuadas en las oficinas exteriores en un plazo de ocho semanas tras finalizar los trabajos prácticos.	Meta no alcanzada	Los proyectos de informe sobre dos de las cinco auditorías efectuadas en las oficinas exteriores se publicaron dentro del plazo previsto en esta meta. Dos auditorías habían comenzado antes de que se fijara la meta.
Publicar los proyectos de informe sobre las auditorías efectuadas en la sede o las auditorías temáticas en un plazo de cinco semanas después de la reunión de cierre.	Meta no alcanzada	No se alcanzó esta meta en ninguna de las tres auditorías llevadas a cabo en la sede. Esta meta parece ser ambiciosa, dada la complejidad de las auditorías en la sede, y requerirá un análisis más detallado.
Obtener una calificación media de al menos tres (sobre cuatro) en las respuestas a las encuestas sobre la satisfacción de los clientes.	Meta alcanzada	La calificación media obtenida en los cuestionarios respondidos fue de 3,2 sobre 4. Se recibieron comentarios especialmente positivos sobre las prácticas de cooperación y de comunicación.

Meta	Resultado	Comentario
Lograr una aceptación de al menos el 80 por ciento de las recomendaciones formuladas en las auditorías de aseguramiento de la calidad.	Meta alcanzada	La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas da seguimiento a las recomendaciones. En las cinco auditorías sobre las que se disponía de datos en el momento de elaborar este informe, la tasa de aceptación relativa a cada informe superaba el 88 por ciento; esa tasa se situó, en promedio, en el 94 por ciento.
Lograr que todos los auditores completen un mínimo de 40 horas de formación profesional continua	Meta alcanzada	Todos los auditores superaron la meta de formación.

Fuente: IAO.

Nota: La IAO ha alcanzado tres de sus seis indicadores del desempeño.

33. En junio de 2024, se efectuó una evaluación externa de la función de auditoría interna de la IAO. Se llegó a la conclusión de que dicha función «cumple en general» (la valoración más alta posible) con los elementos obligatorios de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.
34. Sin embargo, en la evaluación externa, junto con el examen de la IAO realizado por el Auditor Externo en su informe sobre las operaciones financieras de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, se determinaron oportunidades para seguir fortaleciendo la calidad y los resultados de la labor de la IAO. Las recomendaciones formuladas abarcaban las siguientes cuestiones:
 - actualización de la Carta de Auditoría Interna y la Carta de Investigación;
 - revisión del Manual de Auditoría Interna y del Manual de investigación;
 - revisión del enfoque relativo a la planificación bienal y a la planificación de los encargos;
 - mejora de la productividad y la claridad de los informes de auditoría, incluida una utilización más amplia del análisis de datos;
 - replanteamiento de la manera en que se aborda la ética profesional y se documentan las conclusiones de las auditorías, e
 - inclusión de material adicional en el informe anual al Director General, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente y el Consejo de Administración.
35. En respuesta a estas recomendaciones, la IAO revisó el contenido y el formato de presentación de su informe anual. En 2025 se introducirán los cambios adicionales que sean necesarios.

► Anexo I

Misión, visión y mandato

Misión

La Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) brinda unos servicios de auditoría interna e investigación pertinentes, oportunos y de calidad, así como asesoramiento especializado sobre los procesos de gobernanza, gestión de los riesgos y control interno, con objeto de:

- aumentar la eficiencia, la eficacia y la economía de las operaciones de la OIT;
- ayudar a la Dirección a promover y a mantener una cultura ética constante en la OIT, y, de ese modo,
- mejorar el logro de los objetivos institucionales de una OIT altamente eficiente, influyente y apta para atender las necesidades de los mandantes en cumplimiento de su mandato consistente en promover la justicia social.

Visión

La visión de la IAO consiste en incrementar y proteger el valor que la OIT aporta a sus mandantes y a otras partes interesadas internas y externas, mediante la prestación de servicios de aseguramiento, asesoramiento e investigación independientes, de autoridad reconocida, esclarecedores y basados en los riesgos

Mandato

El mandato de la IAO está consagrado en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la OIT, así como en su Carta de auditoría Interna y su Carta de Investigación. La IAO tiene por objeto:

- prestar asistencia a la Oficina en el logro de sus objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y riguroso, y proponiendo fórmulas para aumentar la eficacia de los procesos de gobernanza, de gestión de los riesgos y de control interno, e
- incrementar el valor institucional y proteger la reputación de la OIT mediante actividades de aseguramiento y asesoramiento objetivas y basadas en los riesgos, y mediante la investigación de las alegaciones de irregularidades.

La IAO presta asistencia a la Dirección para mejorar las operaciones de la OIT y promueve la transparencia y la rendición de cuentas. El posicionamiento de la IAO como órgano independiente refuerza su función de control y constituye un elemento fundamental de la estructura de gobernanza de la OIT.

La función de investigación es indispensable para garantizar la rendición de cuentas, mediante la realización de investigaciones administrativas independientes encaminadas a determinar los hechos. También contribuye a que se aplique la política de la OIT de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, la explotación y el abuso sexual, los actos de represalia y otras conductas indebidas, y a que se asegure el respeto de dicha política. Además, el Director General tiene la posibilidad de solicitar a la IAO que investigue alegaciones de acoso o

discriminación presentadas como faltas de conducta al margen del procedimiento de reclamación previsto en el artículo 13.4 del Estatuto del Personal.

Los servicios de aseguramiento y asesoramiento que presta la IAO son fundamentales para evaluar los sistemas de control interno de la OIT. Las auditorías de aseguramiento permiten evaluar de manera independiente y profesional la eficacia del control interno (actividades de gobernanza, gestión de los riesgos y control) en las esferas que han sido auditadas, definen las esferas susceptibles de mejora y destacan buenas prácticas, según proceda. Las auditorías brindan al Director General, al Consejo de Administración y a la Conferencia Internacional del Trabajo, así como a otras partes interesadas, la certeza de que se han instaurado sistemas de control interno y de que estos funcionan bien. En el marco de las auditorías, también se formulan recomendaciones para subsanar las deficiencias en materia de control y reducir el nivel de ineficiencia. La función de auditoría contribuye a fomentar la confianza en que la OIT utiliza de manera eficiente y eficaz los fondos que le han sido confiados y en que los destina a los fines previstos.

En virtud de la autoridad que ostenta, la IAO tiene un acceso pleno, libre y rápido a todos los registros, miembros del personal, operaciones, funciones y otros elementos pertinentes para el asunto examinado.

La IAO lleva a cabo sus actividades con arreglo a:

- las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos y
- los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, adoptados por la Conferencia de Investigadores Internacionales y el procedimiento operativo estándar de la IAO para las investigaciones.

► Anexo II

Declaración de independencia

En virtud de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos, el Director de Auditoría Interna y Control tiene la obligación de confirmar, al menos una vez al año, la independencia orgánica de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO).

En 2024, la independencia orgánica de la IAO se siguió garantizando mediante la rendición de cuentas directa de la Directora de Auditoría Interna al Director General y mediante el acceso de estos al Comité Consultivo de Supervisión Independiente y al Consejo de Administración.

No concurrieron circunstancias que menoscabaran la independencia de la labor de la IAO en materia de aseguramiento e investigación, ni tampoco el ámbito de actuación, el desempeño o la comunicación del trabajo y los resultados de esta. La IAO contó con el apoyo y la cooperación incondicionales de la Dirección en el ejercicio de su labor.

Además, la Unidad de Aseguramiento y Asesoramiento no quedó en ningún momento sometida a condiciones que pudieran afectar a la capacidad de los auditores internos para ejercer sus responsabilidades de manera imparcial, en particular respecto a las cuestiones relativas a la selección de los encargos de investigaciones o auditorías, el ámbito de actuación, los procedimientos, la frecuencia, la oportunidad y la comunicación. El personal que trabaja en la Unidad de Aseguramiento y Asesoramiento no tiene ninguna responsabilidad operativa directa ni ejerce autoridad alguna sobre las actividades que examina. Tampoco aplicó mecanismos de control interno ni elaboró procedimientos, implantó sistemas o llevó a cabo otras actividades que pudieran alterar su juicio.

► Anexo III

Investigaciones concluidas en 2024

► Alegaciones fundadas (22 casos concluidos)

Fecha de publicación	Ubicación	Alegaciones
03.01.2024	Oficina exterior	Falsificación de documentos para un proceso de contratación
03.01.2024	Oficina exterior	Realización de una actividad exterior no declarada
03.01.2024	Oficina exterior	Colusión con un proveedor en un proceso de contratación
03.01.2024	Oficina exterior	Falta de cooperación en una investigación en curso
03.01.2024	Oficina exterior	Realización de una actividad exterior no declarada
03.01.2024	Oficina exterior	Abuso de autoridad, intimidación y acoso, y conducta indebida en general
15.01.2024	Oficina exterior	Falta de buen criterio al obrar y creación de un riesgo reputacional para la OIT
13.03.2024	Sede	Abandono permanente del lugar de destino sin realizar la debida declaración, percepción del ajuste por lugar de destino y mantenimiento de las placas de matrícula diplomática de Ginebra
22.04.2024	Oficina exterior	Mala gestión de los fondos de un proyecto y colusión con un proveedor local
22.04.2024	Oficina exterior	Declaración falsa de los ingresos del cónyuge a efectos de recibir la asignación por familiares a cargo
30.04.2024	Sede	Acoso
30.04.2024	Sede	Acoso
30.04.2024	Sede	Acoso
22.05.2024	Sede	Pago no declarado en concepto de una actividad exterior, uso no autorizado de los recursos de la OIT para la realización de dicha actividad e incumplimiento de las normas aplicables a las publicaciones
10.06.2024	Sede	Instalación y utilización de programas informáticos de uso no estándar en bienes pertenecientes a la OIT
20.08.2024	Oficina exterior	Incumplimiento de las normas de conducta, inobservancia de las leyes nacionales y uso indebido de un vehículo de las Naciones Unidas
20.12.2024	Oficina exterior	Abuso de poder y utilización de la relación con un colaborador externo en beneficio propio

Fecha de publicación	Ubicación	Alegaciones
28.12.2024	Oficina exterior	Fraude contra la Caja del Seguro de Salud del Personal (CSSP)
31.12.2024	Oficina exterior	Mala gestión de notificaciones de conflicto de intereses, falta de notificación o gestión de irregularidades con los proveedores y falseamiento
31.12.2024	Oficina exterior	Falta de notificación o registro de conflictos de intereses, inacción ante irregularidades con proveedores y participación en casos de despilfarro y abuso de autoridad u otras actividades irregulares en relación con los fondos de un proyecto
31.12.2024	Oficina exterior	Falta de registro de los motivos de la terminación de un contrato de colaboración externa en el Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS), uso de firmas escaneadas del personal y partes externas en documentos oficiales
31.12.2024	Oficina exterior	Explotación y abuso contra la persona al frente de una entidad asociada en la ejecución (investigación dirigida por el UNICEF)

► **Alegaciones infundadas/no concluyentes/ninguna medida adicional/fundadas, pero el miembro del personal abandonó la OIT (45 casos concluidos)**

Fecha de publicación	Ubicación	Alegaciones
03.01.2024	Oficina exterior	No declaración de un conflicto de intereses que implicó un riesgo de irregularidades en la contratación
12.04.2024	Oficina exterior	Fraude contra la CSSP
22.05.2024	Sede	Colusión para falsear los registros de trabajo a distancia a fin de presentar una solicitud falsa del subsidio de instalación
31.12.2024	-	Informe refundido sobre los casos fundados/infundados/no concluyentes o que no motivan la apertura de un caso, en los cuales: i) el miembro del personal abandonó la OIT antes o durante la investigación; ii) no se requirieron medidas adicionales; iii) el caso era ajeno al mandato de la IAO; iv) fue necesario dar prioridad a la aplicación de los recursos; v) el paso del tiempo tuvo una incidencia, o vi) el caso se fusionó con otras investigaciones activas debido a su semejanza (42 casos).

► Anexo IV

Casos fundados concluidos entre 2020 y 2024, por categorías

	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
Conducta profesional indebida	2	4	4	7	7	24	35
Declaraciones fraudulentas	5	2	3	6	2	18	26
Acoso			1	2	3	6	9
Abuso de poder			1	1	3	5	7
Explotación y abuso sexuales	1		1	1	1	4	6
Robo				1	2	3	4
Otros casos	1				2	3	4
Soborno y corrupción					2	2	3
Fraude cometido externamente	1			1		2	3
Uso indebido de redes y recursos informáticos	1					1	1
Total	11	6	10	19	22	68	

► Anexo V

Informes de aseguramiento y asesoramiento publicados en 2024

Informes de aseguramiento sobre la sede y de carácter temático

► Proyecto de renovación del edificio de la sede

Fortalezas	Se han implantado mecanismos de control para gestionar los riesgos del proyecto.
Principales medidas concretas	No hay medidas concretas importantes.

► Prestaciones del personal

Fortalezas	Se cuenta con administradores experimentados que poseen una buena comprensión de las políticas y las prestaciones del personal de la OIT.
Principales medidas concretas	- Mejorar los mecanismos de control para comprobar los ingresos de las personas a cargo. - Actualizar los procedimientos operativos estándar para incorporar los cambios introducidos recientemente en las operaciones. - Revisar el proceso de concesión de anticipos del subsidio de educación. - Consolidar y conciliar los datos sobre personas a cargo gestionados por las diferentes unidades del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos.

► Servicios de desarrollo de aplicaciones para proyectos de cooperación para el desarrollo

Fortalezas	La descentralización puede permitir una rápida implantación de las aplicaciones para los mandantes.
Principales medidas concretas	- Elaborar unas normas para el desarrollo de aplicaciones de tecnologías de la información, en particular para velar por su sostenibilidad y hacer frente a los riesgos de seguridad. - Crear una plataforma de intercambio de conocimientos sobre aplicaciones de tecnologías de la información destinadas a proyectos de cooperación para el desarrollo.

Informes de aseguramiento sobre las oficinas exteriores

► Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes y Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente de la OIT para los Estados Árabes

Fortalezas	Existen mecanismos de control eficaces para supervisar las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa de Infraestructura Intensivo en Empleo en el Líbano.
Principales medidas concretas	- Reforzar el seguimiento a nivel regional de los avances registrados en la consecución de las metas financieras y las relativas a los productos y los resultados en el marco de los proyectos de cooperación para el desarrollo. - Establecer temas comunes para los informes de evaluación. - Mejorar el seguimiento de las medidas de respuesta y de mitigación del riesgo.

► Oficina de País de la OIT para el Pakistán

Fortalezas	Tras el nombramiento de un nuevo Director de la Oficina de País y de un nuevo Funcionario Superior de Operaciones, la oficina ha mejorado considerablemente sus mecanismos de control en materia de gestión.
Principales medidas concretas	- Desarrollar y ejecutar un programa de mantenimiento de las instalaciones para la Oficina de País. - Mejorar las actividades de movilización de recursos e impartir formación al personal. - Reducir al mínimo el uso de anticipos en efectivo para los seminarios. - Mejorar la documentación para la toma de decisiones sobre contratación.

► Oficina de la OIT para Türkiye

Fortalezas	Utilización de acuerdos negociados por otros organismos de las Naciones Unidas para la gestión de eventos.
Principales medidas concretas	- Considerar la posibilidad de centralizar las funciones de apoyo a los proyectos de cooperación para el desarrollo, como finanzas, contrataciones y supervisión en la medida que lo permitan los acuerdos suscritos con los donantes. - Reforzar los mecanismos de control para hacer un seguimiento de los proyectos por lo que se refiere al presupuesto y los plazos de ejecución. - Mejorar los procesos de contratación y evaluación del desempeño de los colaboradores externos.

► Oficina de País de la OIT para Argelia, Libia, Mauritania, Marruecos y Túnez

Fortalezas	La Oficina Regional de la OIT para África presta un apoyo administrativo eficaz.
Principales medidas concretas	- Mejorar la metodología empleada para supervisar el desempeño y la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo. - Proseguir los esfuerzos para desarrollar Programas de Trabajo Decente por País en todos los países abarcados. - Entablar conversaciones sobre las asignaciones de Ingresos de Apoyo a los Programas a fin de mejorar la dotación de personal para el apoyo y el seguimiento de los proyectos. - Reforzar el enfoque aplicado a la movilización de recursos.

► Procesos de contratación en el Centro de Turín

Fortalezas	• Gracias a la descentralización, el Centro de Turín puede reducir los plazos de los procesos de contratación.
Principales medidas concretas	• Reforzar los mecanismos de control en la planificación de las contrataciones. • Definir una metodología estándar para evaluar las ofertas de los proveedores. • Confeccionar y mantener una lista de proveedores.

Informes de asesoramiento**► Proceso de inscripción en el Centro de Turín (asesoramiento)**

Fortalezas	• Mantener un bajo nivel de automatización aumenta la comunicación personal con los participantes.
Principales medidas concretas	• Evaluar las soluciones presentadas en el informe de asesoramiento para aumentar el nivel de automatización del proceso de inscripción en los cursos de formación.

► Anexo VI

Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control

Introducción

1. Por el presente documento se establece la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) de la OIT, en la que se definen el propósito de la IAO, su mandato, sus normas profesionales y sus responsabilidades operativas y de control.
2. La IAO de la OIT desempeña una función de fiscalización interna independiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, *d)* del Reglamento Financiero y en el capítulo XIV de la Reglamentación Financiera Detallada (véase el apéndice). El Director de Auditoría Interna y Control asume las responsabilidades de auditor interno jefe.
3. Por la presente Carta se revisan, refunden y reemplazan la Carta de Auditoría Interna de la OIT y la Carta de Investigación de la OIT. Esta Carta entrará en vigor previa su aprobación por el Consejo de Administración, y deberá someterse a revisión en marzo de 2030 a más tardar.

Propósito

4. El propósito de la IAO es fortalecer la capacidad de la OIT para crear, proteger y mantener su valor de las siguientes maneras:
 - a)* proporcionando al Director General, a la Dirección de la OIT y, mediante el informe anual, al Consejo de Administración, servicios de aseguramiento y asesoramiento, y análisis y prospecciones de manera independiente, objetiva y basada en los riesgos y
 - b)* realizando inspecciones e investigaciones de las irregularidades cometidas por el personal de la OIT o por terceros.
5. La IAO refuerza a la OIT en los ámbitos siguientes:
 - a)* la consecución de sus objetivos;
 - b)* el cumplimiento de las normas y los valores éticos;
 - c)* la gobernanza, la gestión de los riesgos y los procesos de control;
 - d)* la protección contra los actos de fraude, derroche y abuso;
 - e)* la toma de decisiones y el control;
 - f)* la reputación y la credibilidad ante sus interlocutores, y
 - g)* la capacidad para servir el interés público general.
6. La OIT se compromete a asegurar la eficacia de la IAO, para lo cual sostiene lo siguiente:
 - a)* las auditorías y las investigaciones internas son realizadas por profesionales competentes, de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos y con los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones de la Conferencia Internacional de Investigadores, según corresponda;
 - b)* la IAO ocupa una posición independiente, rinde cuentas directamente al Director General e informa por lo menos una vez al año al Consejo de Administración;

- c) el Comité Consultivo de Supervisión Independiente es responsable, en particular, de prestar al Director General y al Consejo de Administración asesoramiento especializado independiente, externo y de nivel superior acerca de la independencia, la eficacia y la objetividad de la IAO, y
- d) el personal de la IAO no se halla sometido a influencias indebidas y se compromete a efectuar sus evaluaciones de manera objetiva.

Mandato

Autoridad

7. La IAO deriva su autoridad del hecho de rendir cuentas directamente al Director General y al Consejo de Administración, con el asesoramiento experto y la supervisión que recibe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente. Esa autoridad permite que el Director de Auditoría Interna y Control:
 - a) tenga un acceso irrestricto al Director General y al Comité Consultivo de Supervisión Independiente y
 - b) informe anualmente al Consejo de Administración respecto de los asuntos que, en opinión del Director de Auditoría Interna y Control, requieren atención por parte del Consejo de Administración.
8. El Director General autoriza a la IAO a:
 - a) tener un acceso pleno e irrestricto a la totalidad de las funciones, los datos, los registros, la información, los bienes físicos y el personal necesarios para el desempeño de sus responsabilidades, sin olvidar que el personal de la IAO tiene la obligación de mantener la confidencialidad y salvaguardar los registros y la información;
 - b) solicitar a cualquier miembro del personal que facilite la información, los documentos, los datos electrónicos y las explicaciones que la IAO considere necesarios para el desempeño de sus responsabilidades;
 - c) asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar asuntos, determinar ámbitos de trabajo, aplicar técnicas y emitir comunicaciones para la consecución de sus objetivos, y
 - d) obtener asistencia del personal de la OIT y de servicios especializados tanto de la OIT como de otros organismos para poder prestar sus servicios.

Independencia, posición en la estructura orgánica y relaciones de rendición de cuentas

9. El Director de Auditoría Interna y Control actuará desde un nivel de la estructura institucional que permite a la IAO prestar sus servicios y desempeñar sus responsabilidades sin injerencia de la Dirección, estableciendo así la independencia de la IAO. El Director rendirá cuentas al Director General en los planos funcional y administrativo. Este posicionamiento, sumado a la supervisión y al asesoramiento experto del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, y a su autoridad para presentar informes al Consejo de Administración, refuerza la capacidad del personal de la IAO para garantizar la objetividad y le otorga la autoridad y el estatus institucionales que necesita para trasladar asuntos directamente al personal directivo e, incluso, elevarlos al Director General o al Consejo de Administración cuando ello resulte necesario y sin injerencias.
10. El Director de Auditoría Interna y Control confirmará anualmente la independencia orgánica de la IAO en una declaración que remitirá al Director General, con copia para el Comité

Consultivo de Supervisión Independiente y para el Consejo de Administración. Si la estructura de gobernanza no propiciara la independencia orgánica, el Director documentará las características de la estructura de gobernanza que menoscaben esa independencia y todas las salvaguardias utilizadas para lograr el principio de independencia.

11. El Director de Auditoría Interna y Control podrá declarar al Director General toda injerencia que el personal de la IAO haya advertido en el ámbito de actuación, el cumplimiento y la comunicación de las labores y los resultados de la IAO. En su declaración deberá indicar los efectos de tal injerencia en la eficacia y en la capacidad de la IAO para cumplir su mandato. El Director de Auditoría Interna y Control también podrá asesorar al respecto al Comité Consultivo de Supervisión Independiente y al Consejo de Administración.

Compromiso con las normas profesionales

12. La IAO cumplirá las normas obligatorias del Marco Internacional para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, incluidos las Normas Globales de Auditoría Interna, los requisitos temáticos, y los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones.
13. En su informe anual, el Director de Auditoría Interna y Control informará sobre el cumplimiento de esas normas por la IAO, lo cual se evaluará mediante un programa de aseguramiento y mejora de la calidad.

Servicios prestados por la IAO

14. Los servicios de la IAO cubren todo el ámbito de la Organización¹ y se extienden a todos los lugares, así como a todos los departamentos, oficinas, resultados, programas, proyectos, actividades, bienes y personal de la OIT. Entre las actividades de la IAO cabe citar las siguientes: investigaciones, inspecciones y servicios de aseguramiento y asesoramiento. Las investigaciones y las inspecciones se realizan de conformidad con los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, y los servicios de aseguramiento y asesoramiento se prestan de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.

Investigaciones

15. La IAO investiga los asuntos que le son remitidos por el Director General y las alegaciones de irregularidades, como los fraudes, incluso presuntos o en grado de tentativa, la explotación y el abuso sexual, las represalias, los abusos de autoridad y formas análogas de conductas indebidas, conductas contrarias a la ética y violaciones de las normas, los reglamentos y las políticas de la OIT. Las alegaciones son objeto de investigación, con independencia de que hayan sido cometidas por funcionarios de la OIT, colaboradores externos, asociados en la ejecución, proveedores u otras terceras partes.
16. Por lo general, la IAO no investiga las quejas relativas al lugar de trabajo, como aquellas presentadas por acoso o discriminación, ni las quejas o los conflictos personales vinculados con decisiones administrativas. Sin embargo, a instancia del Director General, la IAO puede investigar las alegaciones de acoso o discriminación cuando hayan sido presentadas como conductas indebidas y no sean objeto de una reclamación conforme al artículo 13.4 del Estatuto del Personal.

¹ La IAO también brinda servicios de aseguramiento, asesoramiento, investigación e inspección al Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. Estos servicios se detallan en otra Carta.

17. Las investigaciones tienen por objeto esclarecer los hechos, reunir pruebas y efectuar análisis para determinar si las alegaciones están fundamentadas y, en la medida de lo posible, determinar las entidades o personas responsables.
18. Se solicitará a la IAO que concluya las investigaciones y envíe los correspondientes informes a la brevedad posible, en función de la prioridad y complejidad de los casos y de los recursos disponibles.
19. Los informes de las investigaciones realizadas por la IAO no contendrán recomendaciones de medidas disciplinarias. La responsabilidad de determinar los hechos estará separada de la decisión sobre las medidas disciplinarias que cabría imponer, a fin de que existan los pesos y contrapesos necesarios para la administración justa y adecuada del sistema normativo de la OIT.
20. En el desempeño de sus responsabilidades de investigación, la IAO mantendrá una línea telefónica directa y otros mecanismos para que tanto funcionarios de la OIT como colaboradores externos, asociados en la ejecución, proveedores, asociados en la financiación, beneficiarios, otras partes interesadas y terceros puedan notificar irregularidades directamente a la IAO.

Inspecciones

21. Las inspecciones son averiguaciones que se realizan en ámbitos donde existe un riesgo elevado de fraude u otras irregularidades análogas.
22. Las inspecciones tienen un ámbito de actuación más restringido que las auditorías y, por lo general, se centran en el cumplimiento y la calidad. Las conclusiones de las inspecciones dan lugar a una investigación o una auditoría interna, o se remiten al personal directivo de la OIT que corresponda para su información o para que efectúe el debido seguimiento.

Servicios de aseguramiento

23. Los servicios de aseguramiento tienen por objeto fomentar la confianza de las partes interesadas en la idoneidad y la eficacia de los procesos de la OIT relativos a la gobernanza, la gestión de los riesgos y el control sobre las cuestiones, condiciones, asuntos o actividades planteados.
24. Los servicios de aseguramiento se prestan mediante encargos de auditoría interna y pueden entrañar la valoración de las siguientes condiciones:
 - a) si los riesgos vinculados al logro de los resultados y los objetivos estratégicos de la OIT han sido determinados y gestionados de manera adecuada;
 - b) si la actuación de los funcionarios de la OIT, los proveedores y otras partes se atiene a las políticas, los procedimientos, reglamentos y las normas de gobernanza de la Organización;
 - c) si los resultados de las operaciones y los programas están en concordancia con las metas, los resultados y los objetivos fijados;
 - d) si las operaciones y los programas se ejecutan de manera eficaz, eficiente y ética;
 - e) si los procesos y los sistemas instituidos propician el cumplimiento de las políticas, los procedimientos y los reglamentos que pueden tener un impacto significativo en la OIT;

- f) si la integridad de la información y los medios empleados para identificar, medir, analizar, clasificar y transmitir esa información son fiables, y
- g) si los recursos y los bienes se adquieren atendiendo al principio de ahorro, se utilizan con eficiencia y sostenibilidad, y son objeto de la protección adecuada.

Servicios de asesoramiento

25. Los servicios de asesoramiento de la IAO tienen por objeto apoyar la toma de decisiones por parte de la Dirección, sin por ello proporcionar aseguramiento ni asumir responsabilidades de dirección. La índole y el ámbito de actuación de los servicios se acuerdan con las partes interesadas. Los servicios de asesoramiento incluyen lo siguiente:
- a) consejos sobre el diseño, la formulación y la aplicación de políticas, procesos, sistemas, estrategias y productos nuevos;
 - b) conocimientos sobre las tendencias y cuestiones emergentes que pueden afectar a la Organización;
 - c) actividades de formación;
 - d) la participación en grupos de trabajo y comités internos para intercambiar conocimientos especializados y apoyar la toma de decisiones, y
 - e) facilitación de investigaciones sobre riesgos y controles.

Director de Auditoría Interna y Control: Funciones y responsabilidades

Ética y profesionalidad

26. El Director de Auditoría Interna y Control velará por que los miembros del personal de la IAO:
- a) se ajusten a las normas profesionales aplicables, es decir:
 - i) a los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, especialmente en lo que respecta a la confidencialidad, la dedicación profesional, la protección de los denunciantes, el respeto de los derechos y obligaciones individuales y la presunción de inocencia, o
 - ii) a las Normas Globales de Auditoría Interna, incluidos los principios de ética y profesionalidad, a saber: la integridad, la objetividad, la competencia, la dedicación profesional y la confidencialidad.
 - b) comprendan, respeten y satisfagan las expectativas legítimas y éticas de la Organización y contribuyan a su realización, y sean capaces de reconocer las conductas contrarias a esas expectativas, y
 - c) informen de los comportamientos institucionales que sean incompatibles con las expectativas éticas de la Organización, con arreglo a las políticas y procedimientos aplicables.

Objetividad

27. El Director de Auditoría Interna y Control velará por que la IAO quede libre de todas las condiciones que puedan comprometer la capacidad de su personal para desempeñar sus responsabilidades de manera imparcial, especialmente en lo relativo a la selección de las investigaciones o los encargos de auditoría, su ámbito de actuación, los procedimientos aplicables, la frecuencia, el calendario y la comunicación. Si el Director determinase que la

objetividad podría ser objeto de impedimentos, de hecho o en apariencia, los detalles de los mismos se notificarán a las partes interesadas.

28. Los miembros del personal de la IAO permanecerán imparciales para poder realizar sus encargos con objetividad, de manera que crean en el producto de su labor, no comprometan la calidad de la misma y no subordinen su juicio sobre los asuntos objeto de auditoría o investigación al juicio de otras personas, ni de hecho ni en apariencia.
29. Los miembros del personal de la IAO no tendrán una responsabilidad operativa directa ni autoridad sobre las actividades que examinen. Por lo tanto, no implementarán controles internos, no desarrollarán procedimientos, no implantarán sistemas, ni participarán en otras actividades que puedan alterar su juicio, como, por ejemplo:
 - a) evaluar operaciones específicas de las que hayan sido responsables en el año anterior;
 - b) desempeñar funciones operativas para la OIT o sus entidades afiliadas;
 - c) iniciar o aprobar transacciones externas a la IAO, y
 - d) dirigir las actividades de funcionarios de la OIT que no estén empleados por la IAO, a menos que dichos funcionarios hayan sido adecuadamente destacados a un equipo de la IAO o encargados de prestar asistencia a miembros del personal de esta última.
30. Los miembros del personal de la IAO:
 - a) informarán a las partes interesadas de los impedimentos a la independencia o la objetividad, existentes de hecho o en apariencia, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna;
 - b) demostrarán objetividad profesional en la recopilación, evaluación y comunicación de la información;
 - c) realizarán evaluaciones equilibradas de todos los hechos y circunstancias de que se tenga constancia y que sean pertinentes, y
 - d) tomarán las precauciones necesarias para evitar conflictos de intereses, sesgos e influencias indebidas, ya sean reales, percibidos o perceptibles.

Administración de la IAO

31. El Director de Auditoría Interna y Control es responsable de:
 - a) elaborar e implementar la estrategia de auditoría interna, de conformidad con los objetivos de la Organización y con el marco de gestión de los riesgos;
 - b) elaborará, por lo menos cada dos años, un plan de auditoría interna basado en los riesgos en el que se integrarán las aportaciones del Director General y del personal directivo, y se reflejará el asesoramiento prestado por el Comité Consultivo de Supervisión Independiente; examinará el plan con el Director General, el personal directivo y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente, y lo someterá al Director General con miras a su examen y aprobación;
 - c) comunicará al Director General, al personal directivo, al Comité Consultivo de Supervisión Independiente y al Consejo de Administración el impacto que las limitaciones de recursos tengan en el plan;

- d) revisará y ajustará el plan, según sea necesario, atendiendo a las alegaciones de irregularidades recibidas y a los cambios experimentados en los resultados y objetivos de la OIT, sus riesgos, sus operaciones, sus programas, sus sistemas y sus controles;
 - e) definirá y examinará las tendencias y cuestiones emergentes que puedan afectar a la OIT y los comunicará al Director General, al personal directivo y al Consejo de Administración, según proceda;
 - f) se comunicará con el Director General, el personal directivo, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente y el Consejo de Administración si el plan experimentase cambios provisionales;
 - g) coordinará las actividades y estudiará la posibilidad de recurrir a la labor de otros proveedores internos y externos de servicios de aseguramiento y de asesoramiento; cuando el Director de Auditoría Interna y Control no consiga un nivel adecuado de coordinación, el problema deberá comunicarse al Director General y al Comité Consultivo de Supervisión Independiente;
 - h) tomará en consideración las tendencias emergentes y las prácticas fructuosas experimentadas en las actividades de auditoría interna y las investigaciones;
 - i) velará por que la IAO posea u obtenga colectivamente los conocimientos, las aptitudes y las demás competencias y cualificaciones necesarias para cumplir los requisitos previstos en las Normas Globales de Auditoría Interna y en los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, y para poder cumplir su mandato;
 - j) elaborará procedimientos, manuales y otras prácticas operativas para que los servicios de la IAO se presten, documenten y comuniquen de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna o los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, según proceda;
 - k) instituirá las metodologías que deban regir las investigaciones, así como los servicios de aseguramiento y de asesoramiento, y velará por su observancia, y
 - l) garantizará el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de la OIT aplicables; si dichas políticas y dichos procedimientos entrasen en conflicto con lo dispuesto en la presente Carta, las Normas Globales de Auditoría Interna o los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, el conflicto existente se documentará y se comunicará una propuesta de armonización al Director General.
32. La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas fiscaliza la implementación de las recomendaciones y decide si las medidas adoptadas son suficientes para dar curso a las conclusiones de la auditoría y si se pueden prorrogar los plazos de la implementación. El Director de Auditoría Interna y Control fiscalizará la implementación de las recomendaciones e informará de ella al Director General y al Consejo de Administración, y remitirá una copia de la información pertinente al Comité Consultivo de Supervisión Independiente. El Director de Auditoría Interna y Control evaluará la eficacia de las medidas introducidas e informará al respecto, según proceda.

Comunicación con el Consejo de Administración, el Director General y el personal directivo

33. El Director de Auditoría Interna y Control presentará un informe anual al Director General y al personal directivo, así como al Consejo de Administración, con copia para el Comité Consultivo de Supervisión Independiente, sobre:
- a) el mandato de la IAO;

- b) el plan de auditoría interna y el desempeño en el cumplimiento del plan;
 - c) el presupuesto de la IAO;
 - d) el estadio de implementación de las recomendaciones de la IAO;
 - e) las revisiones importantes del plan de auditoría interna y del presupuesto de la IAO;
 - f) los posibles impedimentos a la independencia, con inclusión de las declaraciones que resulten pertinentes;
 - g) los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad, que deberán incluir información sobre la conformidad de la actuación de la IAO con las Normas Globales de Auditoría Interna y los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, así como con el plan de auditoría interna para subsanar las deficiencias eventuales y aprovechar las oportunidades de mejora;
 - h) las cuestiones importantes atinentes a la exposición a los riesgos y al control, en particular los riesgos de fraude, las cuestiones de gobernanza y otros ámbitos prioritarios para el Director General y el Consejo de Administración que puedan afectar al logro de los resultados y objetivos de la OIT;
 - i) las investigaciones emprendidas y los resultados de los servicios de aseguramiento y de asesoramiento;
 - j) los recursos necesarios, y
 - k) las respuestas de la administración a los riesgos que la IAO considere potencialmente inaceptables o la aceptación de un riesgo superior al apetito de riesgo de la OIT.
34. El Director de Auditoría Interna y Control pondrá los informes de auditoría a disposición de los miembros del Consejo de Administración en las oficinas de la IAO para su consulta, previa solicitud al Director General, según se indica en el documento GB.303/PFA/9/3 (noviembre de 2008).

Programa de aseguramiento y mejora de la calidad

35. El Director de Auditoría Interna y Control elaborará, implementará y mantendrá un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que abarque todos los aspectos de la IAO. El programa incluirá evaluaciones externas e internas de la conformidad de la IAO con las Normas Globales de Auditoría Interna y los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones, así como mediciones del desempeño para evaluar los avances de la IAO en el logro de sus objetivos y la promoción de una mejora continua. El programa también evaluará el cumplimiento de las normas y reglamentos de la OIT relativos a las investigaciones y a la auditoría interna. Además, la evaluación podrá incluir en su caso planes para subsanar las deficiencias de la IAO y las oportunidades de mejora.
36. El Director de Auditoría Interna y Control se comunicará con el Director General y con el Consejo de Administración, y transmitirá una copia de la información correspondiente al Comité Consultivo de Supervisión Independiente, acerca del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la IAO, en particular, los resultados de las evaluaciones internas (seguimiento continuo y autoevaluaciones periódicas) y de las evaluaciones externas.
37. Las evaluaciones externas de los servicios de investigación, aseguramiento y asesoramiento se efectuarán al menos una vez cada cinco años y estarán a cargo de un evaluador o de un equipo de evaluación cualificados e independientes exteriores a la OIT. Para la evaluación externa de los servicios de aseguramiento y asesoramiento, al menos uno de los evaluadores

deberá ser un auditor interno certificado en activo, y se dará preferencia a los evaluadores que tengan competencias y conocimientos en el sector público internacional. Se llevará a cabo una autoevaluación a más tardar tres años después de la última evaluación externa.

Control de la IAO

Consejo de Administración

38. A fin de demostrar, afirmar y asegurar que la IAO tiene la autoridad suficientes para desempeñar sus funciones, el Consejo de Administración:
- a) aprobará la Carta de la IAO, en el que se define el mandato de la misma, así como su ámbito de actuación y los tipos de servicios que debe prestar;
 - b) será consultado por el Director General sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna y Control y sobre la terminación de su contrato, cuando esta obedezca a motivos distintos de la dimisión o la jubilación, y
 - c) recibirá los informes del Director de Auditoría Interna y Control, junto con los comentarios del Director General que este estime oportuno formular.

Director General

39. A fin de demostrar, afirmar y asegurar que la IAO tiene la autoridad suficiente para desempeñar sus funciones, el Director General:
- a) discutirá con el Director de Auditoría Interna y Control sobre la autoridad, la función, las responsabilidades, el ámbito de actuación y los servicios apropiados de la IAO;
 - b) velará por que el Director de Auditoría Interna y Control tenga un acceso irrestricto al personal directivo de la OIT, así como al Comité Consultivo de Supervisión Independiente, y por que pueda comunicarse e interactuar directamente con ellos, incluso en reuniones privadas en ausencia del personal directivo;
 - c) discutirá con el Director de Auditoría Interna y Control otros temas que convenga contemplar en la Carta de la IAO;
 - d) participará en las discusiones con el Director de Auditoría Interna y Control sobre las «condiciones esenciales» enunciadas en las Normas Globales de Auditoría Interna, que fundamentan la eficacia de la IAO;
 - e) someterá a la aprobación del Consejo de Administración la Carta de la IAO, en la que se definen el mandato y el ámbito de actuación de la IAO, así como los tipos de servicios que presta;
 - f) revisará la Carta de la IAO al menos una vez al año junto con el Director de Auditoría Interna y Control para examinar los cambios que afecten a la Organización, como el nombramiento de nuevos directores o cambios sobrevenidos en los tipos de riesgos para la Organización, su gravedad y su interdependencia;
 - g) aprobará el plan de auditoría basado en los riesgos;
 - h) realizará las averiguaciones que proceda del personal directivo, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente y el Director de Auditoría Interna y Control para determinar si el ámbito de actuación o las limitaciones de recursos son inapropiados;

- i) revisará y aprobará la administración de los recursos humanos y de los presupuestos de la IAO;
- j) nombrará al Director de Auditoría Interna y Control, previa consulta con el Consejo de Administración, a fin de garantizar su máximo nivel de competencia, eficiencia e integridad;
- k) consultará al Consejo de Administración antes de dar por terminado el contrato del Director de Auditoría Interna y Control por motivos distintos de la jubilación o la dimisión;
- l) examinará el desempeño del Director de Auditoría Interna y Control;
- m) recibirá las comunicaciones del Director de Auditoría Interna y Control relativas a la IAO, en particular respecto a su desempeño en cumplimiento de su plan basado en los riesgos;
- n) adjuntará sus comentarios a cualquier informe que el Director de Auditoría Interna y Control presente al Consejo de Administración, si lo estimare oportuno, y
- o) velará por que exista un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, y examinará los resultados anualmente.

Comité Consultivo de Supervisión Independiente

- 40. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente es un órgano subsidiario del Consejo de Administración. En calidad de órgano consultivo experto presta un asesoramiento especializado independiente, externo y de nivel superior al Consejo de Administración y al Director General para el desempeño de sus responsabilidades en materia de gobernanza, como la de asegurar la eficacia de los procedimientos de control interno, gestión de los riesgos y gobernanza de la OIT. En el desempeño de su función es responsable de asesorar al Consejo de Administración y al Director General sobre la independencia, el ámbito de actuación, la planificación, los recursos, las políticas y el desempeño de la IAO. Toda la información relativa al mandato y las responsabilidades del Comité Consultivo de Supervisión se figura en la [página web de la OIT](#).
- 41. El Consejo de Administración podrá solicitar al Comité Consultivo de Supervisión Independiente que preste asesoramiento sobre el nombramiento o la terminación del contrato del Director de Auditoría Interna y Control.

► Apéndice

Funciones, cometidos, responsabilidades y deberes del Director de Auditoría Interna y Control y de la Oficina de Auditoría Interna y Control con arreglo a los textos fundamentales de la OIT

Artículo 30, d) del Reglamento Financiero

El Director General:

[...]

- d) mantendrá un sistema de fiscalización financiera interna y de comprobación interna de cuentas que permita ejercer eficazmente el examen o la revisión continuos, o ambos a la vez, de las transacciones financieras, con miras a asegurar:
 - i) la regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y desembolso de todos los fondos y demás recursos de la Organización;
 - ii) la conformidad de los compromisos de gastos o de las obligaciones y de los gastos con los créditos consignados u otras disposiciones financieras aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo o con los fines, normas y disposiciones relativos al fondo correspondiente, y
 - iii) la utilización económica de los recursos de la Organización.

Capítulo XIV de la Reglamentación Financiera Detallada

14.10. Funciones del Auditor Interno Jefe

- a) Sin perjuicio de las funciones de control y comprobación de cuentas que incumben al Tesorero y a los servicios financieros, el Auditor Interno Jefe procederá a los exámenes independientes y presentará los informes al Director General o a las personas designadas por el Director General, que considere necesario, o los informes que el Director General o las personas por él designadas puedan requerir específicamente, a fin de asegurar una comprobación interna eficaz de las cuentas de conformidad con el párrafo d) del artículo 30 del Reglamento Financiero.
- b) El Auditor Interno Jefe es responsable de la comprobación interna, la inspección, la supervisión y la evaluación de la adecuación y eficacia del sistema de la Organización en materia de control interno, gestión financiera y utilización de los bienes, así como de la investigación de las faltas financieras o administrativas y otras actividades irregulares. Todos los sistemas, procesos, operaciones, funciones, programas y actividades dentro de la Organización quedan sujetos al examen, evaluación y fiscalización independientes del Auditor Interno Jefe.

14.20. Nombramiento y terminación de contrato del Auditor Interno Jefe

El Director General nombrará a un Auditor Interno Jefe calificado desde el punto de vista técnico y profesional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.2, d) del Estatuto del Personal. El Director General puede dar por terminado el contrato del Auditor Interno Jefe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Estatuto del Personal.

14.30. Mandato para efectuar la comprobación interna de cuentas

La comprobación interna de cuentas se efectuará con arreglo a las disposiciones siguientes:

- i) El Auditor Interno Jefe dependerá directamente del Director General.
- ii) La Sección de Auditoría Interna tendrá acceso completo, libre y rápido a todos los registros, bienes, funcionarios, operaciones, funciones así como a otro tipo de material dentro de la Organización que, a juicio del Auditor Interno Jefe, estén relacionados con el tema que se examine.
- iii) Además de recibir los informes de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude según lo dispuesto en el artículo 13.10 de la Reglamentación Financiera Detallada, la Sección de Auditoría Interna también estará disponible para recibir directamente de miembros, a título individual del personal, quejas o informaciones relativas a posibles casos de despilfarro, abuso de autoridad u otras actividades irregulares. La confidencialidad se respetará en todo momento. Ningún miembro del personal que suministre esa información deberá verse afectado de manera desfavorable salvo cuando la haya proporcionado intencionalmente sabiendo que es falsa o con la intención de desinformar. El Auditor Interno Jefe señalará inmediatamente al Tesorero toda queja o información comprobadas sobre la pérdida de bienes o de recursos.
- iv) La Sección de Auditoría Interna comunicará los resultados de su labor y formulará recomendaciones al Director General, con copia al Auditor Externo y a otras personas designadas por el Director General. A solicitud del Auditor Interno Jefe, cualquiera de esos informes se podrá presentar al Consejo de Administración, acompañado de los comentarios pertinentes que el Director General estime oportunos.
- v) El Auditor Interno Jefe también presentará un informe resumido anual al Director General, con copia al Auditor Externo, acerca de las actividades de comprobación interna de cuentas del año anterior, con inclusión de la orientación y el alcance de esas actividades, así como la situación de la aplicación de las recomendaciones. Este informe se presentará al Consejo de Administración acompañado por los comentarios pertinentes que el Director General estime oportunos.
- vi) El Director General se asegurará de que se observen y apliquen según sea necesario todas las recomendaciones de auditoría interna.